



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 21 DE MARZO DE 2024.

En la Villa de Fuente Álamo de Murcia, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria conforme a la convocatoria previa efectuada por la Sra. Alcaldesa.

Preside la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Juana María Martínez García, y concurren los Sres. Concejales expresados a continuación. Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca, Secretario General Municipal.

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión a la hora citada, pasando el Pleno de la Corporación al examen y resolución de los asuntos comprendidos en el orden del día, cuyo detalle es como sigue:

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
SALVADOR PEREZ MARTOS	Sí
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
ISABEL MARIA GARCIA HERNANDEZ	Sí
MARTA DOLON SAURA	Sí
MARIA DE LOS ANGELES NORTES SANCHEZ	Sí
ANTONIO JESUS GARCIA CONESA	Sí
FRANCISCO ALBALADEJO LOZANO	Sí
MARIA GARCIA NAVARRO	No
DIEGO MARIN DIAZ	Sí
MARIA DEL CARMEN MORENO CUESTAS	Sí
FRANCISCA AMANDA MENDOZA MUÑOZ	Sí
DIEGO JESUS MARTINEZ MAYORDOMO	Sí
NEREA MARTINEZ DIAZ	Sí
ANTONIO JOSÉ IMBERNÓN MEDINA	Sí
AGUSTIN SANCHEZ MENDOZA	Sí

INTERVENTORA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANA ISABEL GARCERAN SANCHEZ	No

SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Sí

ORDEN DEL DIA

Nº Orden Expresión del asunto

Punto 1º Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	02/04/2024 14:34
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	02/04/2024 17:26

- Punto 2º Conocimiento de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local
- Punto 3º Conocimiento de los Decretos Dictados por Alcaldía y Concejalías
- Punto 4º Expediente 4493/2023. Modificación de las Comisiones Informativas
- Punto 5º Expediente 4498/2023. Modificación representantes del Pleno en el Consejo Escolar
- Punto 6º Expediente 767/2024. Contrato del servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales y centros escolares de Fuente Álamo de Murcia.
- Punto 7º Asuntos de Urgencia
- Punto 8º Asunto de trámite y protocolo
- Punto 9º Ruegos, preguntas e Interpelaciones

1.-Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores

Habiéndose elaborado las actas de las sesiones anteriores correspondientes al día 22 de febrero y 5 de marzo de 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación de las mismas.

Sin que se produzca observación alguna y de conformidad a lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes que componen la Corporación, acuerda: Aprobar las actas de las sesiones anteriores correspondientes al día 22 de febrero y 5 de marzo de 2024.

2.-Conocimiento de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local

A los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local entre los días 29 de febrero y 13 de marzo de 2024.

El Pleno de la Corporación queda enterado de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local entre los días 29 de febrero y 13 de marzo de 2024.

3.-Conocimiento de los Decretos Dictados por Alcaldía y Concejalías

A los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, se da cuenta a la Corporación de los decretos dictados por la Sra. Alcaldesa-Presidenta y Concejalías delegadas desde el día 26 de febrero de 2024 al 14 de marzo de 2024.

El Pleno de la Corporación queda enterado de los decretos dictados por el Sr. Alcaldesa- Presidenta y Concejalías delegadas desde el día 26 de febrero de 2024 al 14 de marzo de 2024.

4.-Expediente 4493/2023. Modificación de las Comisiones Informativas

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“RESULTANDO que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 b) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 2023 se determinó el número, denominación, atribuciones y composición de las Comisiones Informativas Permanentes de la Corporación municipal resultante de las elecciones locales celebradas el 28 de mayo de 2023.

RESULTANDO que tras la renuncia de la concejal D^a. María Dolores Legaz Martínez ha tomado posesión como miembro de la Corporación D. Antonio José Imbernón Medina que se integra en el Grupo Municipal de Vox.

RESULTANDO que mediante escrito con fecha de registro de entrada de 29 de febrero de 2024 y nº 2024-2639, por parte de D. Diego J. Martínez Mayordomo se ha solicitado el nombramiento del citado concejal como representante titular del grupo municipal Vox en las distintas Comisiones Informativas de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo previsto en los artículos 20 c) y 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 29, 38, 124, 125 y 134 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y normas concordantes y generales de aplicación.

Al Pleno de la Corporación, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- Designar como representante del grupo municipal Vox en las diferentes comisiones informativas ya constituidas en este Ayuntamiento mediante acuerdo plenario de fecha 4 de julio de 2023 a D. Antonio José Imbernón Medina”.



U01471c79130209e8307e80ec040c36G

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	02/04/2024 14:34
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	02/04/2024 17:26



U01471c791302098307e80ec040d36G

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

Los portavoces de los diferentes grupos políticos municipales expresan su acuerdo con la propuesta formulada.

Acabado el debate se procede a la votación de la Propuesta transcrita, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, se aprueba por unanimidad de los concejales presentes.

5.-Expediente 4498/2023. Modificación representantes del Pleno en el Consejo Escolar

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“RESULTANDO que habiéndose renovado la Corporación Municipal tras la celebración de las Elecciones Locales del pasado día 28 de mayo de 2023 y una vez constituida la misma mediante la correspondiente toma de posesión de sus miembros en sesión celebrada el día 17 de junio siguiente, se procedió en la sesión plenaria extraordinaria de 4 de julio del mismo año a efectuar el nombramiento de los distintos Concejales que deben formar parte del Pleno del Consejo Escolar Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de dicho Consejo, aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión celebrada el día 26 de julio de 2000.

RESULTANDO que tras la renuncia de la concejal D^a. María Dolores Legaz Martínez ha tomado posesión como miembro de la Corporación D. Antonio José Imberón Medina que se integra en el Grupo Municipal de Vox.

RESULTANDO que mediante escrito con fecha de registro de entrada de 29 de febrero de 2024 y nº 2024-2639, por parte de D. Diego J. Martínez Mayordomo se ha solicitado el nombramiento del citado concejal como suplente en el Consejo Escolar.

Por todo ello, al Pleno de la Corporación, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- Nombrar vocal suplente de D^a. Francisca Amanda Mendoza Muñoz en el Pleno del Consejo Escolar Municipal a D. Antonio José Imberón Medina en lugar de D. Diego Jesús Martínez Mayordomo”.

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

Los portavoces de los diferentes grupos políticos municipales expresan su acuerdo con la propuesta formulada.

Acabado el debate se procede a la votación de la Propuesta transcrita, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, se aprueba por unanimidad de los concejales presentes.

6.-Expediente 767/2024. Contrato del servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales y centros escolares de Fuente Álamo de Murcia.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“RESULTANDO que con fecha 23 de febrero de 2024, se ha emitido informe por parte del Ingeniero Jefe Municipal en el que se hace constar la insuficiencia de medios personales y materiales para la prestación del servicio de forma directa por el Ayuntamiento, recogiendo entre otros datos, el valor estimado del futuro contrato.

RESULTANDO que mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de febrero de 2024, se resolvió iniciar expediente para la contratación del “Servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales y centros escolares de Fuente Álamo de Murcia”, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios de adjudicación, en base a la mejor relación calidad-precio.

RESULTANDO que no procede la división en lotes del objeto del contrato al estimarse, por la propia naturaleza del contrato, la dificultad de coordinar a una pluralidad de contratistas para la ejecución de las diferentes prestaciones que resultaría en una ineficaz ejecución del mismo.

RESULTANDO que se ha emitido Informe por el Secretario General Municipal nº 7/2024, de fecha 27 de febrero de 2024, obrante en el expediente.

RESULTANDO que consta igualmente en el expediente documento RC, con Referencia 2024.2.0002142.000, suscrito por la Intervención Municipal con fecha 28 de febrero de 2024, por el importe equivalente a la parte proporcional del presupuesto base de licitación para el año 2024.

RESULTANDO que con fecha 28 de febrero de 2024, se han incorporado al expediente Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, suscritos por el Ingeniero Jefe Municipal y por la Jefa de la Subunidad de Contratación, respectivamente.

RESULTANDO que, con la misma fecha, se ha emitido informe por parte del Secretario Municipal favorable en cuanto a la legalidad de la Cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

RESULTANDO que con fecha 29 de febrero de 2024, se ha emitido informe de fiscalización de conformidad a la fase de autorización del gasto del expediente por parte de la Intervención Municipal. Igualmente consta certificado de la Intervención Municipal en relación con los recursos ordinarios del presupuesto y el órgano de contratación competente.

CONSIDERANDO esta Alcaldía que la celebración de este contrato es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento, quedando suficientemente justificada la celebración del mismo por los motivos expresados en el Informe del Ingeniero Jefe Municipal de fecha 23 de febrero de 2024, referido anteriormente.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 117 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	02/04/2024 14:34
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	02/04/2024 17:26

Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO las atribuciones que confiere al Pleno de la Corporación la Disposición Adicional 2ª.2 de la citada Ley, a dicho Pleno se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Aprobar el expediente de contratación nº 767/2024 correspondiente al "Servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales y centros escolares de Fuente Álamo de Murcia", mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y una pluralidad de criterios de adjudicación, en base a la mejor relación calidad-precio, convocando su licitación.

2º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas redactados al efecto, obrantes en el expediente, que registrarán el contrato.

3º.- Aprobar el gasto que conlleva esta contratación por el importe equivalente a la parte proporcional del presupuesto base de licitación para 2024 con cargo a la Partida 2024- -920-22700 del presupuesto municipal del ejercicio 2024.

4º.- Adoptar el compromiso de consignar cantidad suficiente en los sucesivos presupuestos en los que esté vigente el contrato para dar cobertura a las obligaciones económicas del mismo.

5º.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6º.- Publicar el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación

7º.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas".

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

Dª. Marta Dolón Saura expone detalladamente el contenido de la propuesta y alude a la inclusión en el expediente de los informes que fueron solicitados por los grupos municipales socialista y Vox en relación a la posibilidad de la fórmula de la gestión directa y las dificultades que ello comportaría.

D. Antonio J. García Conesa dice entender las razones por las que no se ha querido prorrogar el contrato actual y afirma que sin la subrogación no son partidarios de la gestión directa. Añade que no observan inconvenientes en los pliegos y, por ello, los van a votar a favor.

D. Diego J. Martínez Mayordomo dice que a la vista de los informes emitidos y las dificultades que comporta la gestión directa no tienen inconveniente en la aprobación de la propuesta. Destaca la importancia del buen desarrollo de la ejecución del contrato y afirma que apoyarán la propuesta.

D. Agustín Sánchez Mendoza se pronuncia en términos similares y anuncia que apoyará la propuesta.

Acabado el debate se procede a la votación de la Propuesta transcrita, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, se aprueba por unanimidad de los concejales presentes.

7.-Asuntos de Urgencia

No se presentan.

8.-Asunto de trámite y protocolo

No se presentan.

9.-Ruegos, preguntas e Interpelaciones

D. Antonio J. García Conesa se refiere al acuerdo de la Junta de Gobierno Local del pasado 22 de febrero relativo a la contratación del servicio de recogida de animales abandonados y pregunta por los criterios que se tuvieron en cuenta para seleccionar a la empresa adjudicataria.

D. Juan L. Soto García dice que se invitó a diversas empresas y se seleccionó a la que hizo la oferta más ventajosa.

El Sr. García Conesa se refiere a las manchas de aceite que han aparecido en la calzada esta semana, al parecer, provenientes de una máquina barredora y pregunta por su razón.

Dª. Marta Dolón Saura dice que se debió a la rotura de un latiguillo de la barredora y para eliminarlas se estuvo baldeando de inmediato.

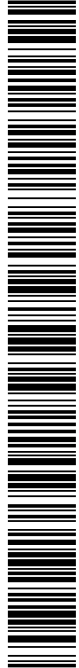
El Sr. García Conesa pregunta si se ha producido algún avance en el procedimiento de expropiación de los terrenos de titularidad privada sobre los que se construyó la piscina de Las Palas.

La Sra. Alcaldesa dice que se está procediendo a la determinación de la identidad de las parcelas de conformidad con la sentencia.

El Sr. García Conesa pregunta si las actuaciones del entronque al alcantarillado de los vestuarios de Cuatro Vientos forman parte de la obra adjudicada en diciembre y para cuándo está prevista la finalización de la obra.

La Sra. Alcaldesa dice que la obra ya ha comenzado y la adjudicataria ha empezado comprobando la conexión del saneamiento.

El Sr. García Conesa alude a la asunción por el Ayuntamiento del pago de los salarios adeudados por la anterior prestadora del servicio de guardería municipal al haber sido condenado solidariamente al pago de los mismos y de los intereses que ascienden a un 10% anual. En este sentido, pregunta si el



U01471c7913020988307e80ec040d36G

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	02/04/2024 14:34
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	02/04/2024 17:26

Ayuntamiento tiene intención de pagar esos intereses o tendrán que hacer las trabajadoras otra reclamación por su importe en ejecución de sentencia.

La Alcaldesa dice que se están pagando los principales de los salarios adeudados a los que se ha condenado y en los informes de Intervención previos a esos pagos se indica que se proceda al cálculo de los correspondientes intereses. Afirmo la voluntad del Ayuntamiento de proceder al pago, pero alude al caso de alguna trabajadora que, previo acuerdo entre los abogados, ha renunciado a reclamar tales intereses.

D. Agustín Sánchez Mendoza dice que por el aumento de las temperaturas están proliferando las cucarachas e insectos en la red de alcantarillado y ruega que se efectúen fumigaciones para evitarlo.

D^a. Marta Dolón Saura le pide que concrete las zonas para pasar el aviso a la empresa de fumigación.

El Sr. Sánchez Mendoza dice que son las zonas en las que están habitualmente los contenedores de la basura.

La Sra. Alcaldesa acepta el ruego.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión a las veinte horas y cinco minutos, del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que firma conmigo la Sra. Alcaldesa autorizándola, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



U01471c79132098307e80ec040c36G

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	02/04/2024 14:34
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	02/04/2024 17:26